



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	<b>220/2023/RESO-IMEFE</b>	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**Asunto.-** Listados provisionales de excluidos para la selección dos plazas de apoyo Administrativo para los proyectos ECOJAEN II y JAÉN NATURAL en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Nombramiento de los miembros de la comisión de selección.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva. El 12 de julio de 2022 se publica la Resolución de 7 de julio de 2022 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

El 8 de agosto de 2022 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo de los proyectos ECOJAEN II Y JAÉN NATURAL, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución complementaria de reasignación de créditos de 24 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV <b>14614205161542201015</b>		PÁGINA 1/5

y Trabajo Autónomo en Jaén. La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía para cada programa asciende a 400.215,00 €. Ambas subvenciones han sido incorporadas al presupuesto del IMEFE en el concepto de ingresos 45080/2023.

Los proyectos ECOJAEN II y JAÉN NATURAL, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplan la selección del personal directivo, formador y de apoyo necesario para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Con fecha 14 de junio de 2023 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a la selección de **dos plazas de apoyo Administrativo para los proyectos ECOJAEN II y JAÉN NATURAL** en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Con fecha 13 de julio de 2023 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a la selección de dos plazas de apoyo Administrativo para los proyectos ECOJAEN II y JAÉN NATURAL en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Habiéndose detectado error material, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en dicha Resolución.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 41.14.d) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de aprobar las bases para la selección del personal y de acordar su nombramiento de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luís García Millán, Concejal Delegado de Juventud, Escuela Taller e IMEFE.

Vistos los preceptos legales invocados, la Presidencia del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL



## R E S U E L V E

**PRIMERO:** Modificar la Resolución de fecha 13 de julio de 2023, con nº 2023/335-RIMEFE y sustituirla por la presente, quedando la Resolución de la convocatoria y resolución de las bases de la siguiente manera.

**SEGUNDO:** Aprobar la lista provisional de personas excluidas del proceso de selección recogida en el Anexo I, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del IMEFE, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribese en el Libro de Resoluciones.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205161542201015		PÁGINA 3/5

**ANEXO I**

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

<b>Excluidos</b>	<b>Causa de exclusión</b>
DELGADO GALAN MARIA DEL CARMEN	<b>B</b>
BARBARAN ASCOY PATRICIA	<b>B</b>
UBEDA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	<b>B</b>
RODRIGUEZ ORTEGA VICTOR	<b>ABC</b>
KRUZAITE KAROLINA	<b>BC</b>
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ISABEL	<b>AB</b>
AGUILERA CARRETERO MACARENA	<b>AB</b>
ROBLES ROMERO SILVIA	<b>AB</b>
COLLADO CINTADO MAGDALENA	<b>AB</b>
VALDERAS GUERRERO ELISA	<b>A</b>
JIMENEZ LORENTE JOSE	<b>ABC</b>
PEREZ ALCALA VICTORIA	<b>B</b>
MARTINEZ GARRIDO ROCIO	<b>ABC</b>
COBO CUMBRERAS VANESA	<b>ABC</b>
KRASYUKOVA KRASYUKOVA ANNA	<b>AB</b>
LOPEZ FERNANDEZ DE CASTRO GEMMA	<b>BC</b>
ANGULO MORENO URSULA	<b>B</b>
ROBLEDO ROMAN LAURA	<b>A</b>
SERRANO ZABALA ANTONIA	<b>ABC</b>
FERNANDEZ MORENO SOFIA	<b>B</b>
CABRERA CRUZ DAVID	<b>ABC</b>
DELGADO GARCIA PILAR	<b>D</b>
RAMOS DE HARO LAURA	<b>D</b>
LOPEZ MORAL MANUEL	<b>D</b>

a.- No acredita estar en posesión de la Titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente. A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

b.- No presenta una experiencia profesional acreditada de al menos 1 año como personal administrativo/a en los últimos cinco años. (grupo de cotización 5)

c.- No presentar resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.

d.- Solicitud presentada fuera de plazo.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV <b>14614205161542201015</b>		PÁGINA 5/5